

con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una simple orden del Procurador General de la República, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.—El presente Decreto tendrá efectividad el 24 de Octubre del año en curso.

Art. 4.—El Secretario de Estado de Justicia, el Secretario de Estado de Agricultura y el Procurador General de la República, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4207, que autoriza al Distrito Nacional, a conceder jubilaciones a los señores Victoriano Aquino y Alvaro Reyes. G. O. N° 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMRO 4207

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 13 de octubre del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional N° 3456 de fecha 21 de diciembre del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Distrito Nacional a asignar a los señores Victoriano Aquino y Alvaro Reyes, sendas pensiones de RD\$18.00 mensuales cada una, que serán pagadas con cargo al Presupuesto del Distrito Nacional, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4208, que nombra al Dr. Fernando Forteza hijo, Cónsul General de la República en Madrid, España. G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4208

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

UNICO.—El Dr. Fernando Forteza hijo, queda nombrado Cónsul General de la República en Madrid, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4209, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al señor Luis Augusto Logroño Batlle, y de Agrimensor al señor Francisco Vinicio Bujosa Félix. G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4209

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.—Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas